

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 627

RADICACION No. 2024-00070-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y cumplidos las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER debidamente notificado del auto de mandamiento de pago calendado el quince (15) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) al ejecutado JOHN ERIC ZAPATA SERNA desde el día cinco (5) de Marzo de la anualidad cursante, por cuanto el mensaje electrónico No. 1049379, según la empresa SERVIENTREGA fueron entregados o tienen acuse de recibo del 2024/02/29, hora 17:30:39.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO